



## V. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### ADECO BUREBA

*Convocatoria de ayudas públicas para proyectos de carácter productivo de la Medida 19 «Leader» del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020, a gestionar por el grupo de acción local Asociación para el Desarrollo Comarcal Bureba (Adeco Bureba), seleccionado por la Orden AYG/287/2016, de 11 de abril, para la Implementación de su Estrategia de Desarrollo Local*

Se hace pública la convocatoria de ayudas para proyectos de carácter productivo de la Medida 19 «Leader» del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020 gestionadas por el grupo de acción local Asociación para el Desarrollo Comarcal Bureba (en adelante Adeco Bureba), que se tramitarán conforme a la siguiente normativa reguladora: Régimen de Ayudas para la Aplicación de Estrategias de Desarrollo Local (Leader) en Castilla y León en el periodo 2014-2020, publicado en el BOCyL de 21 de junio de 2016 mediante resolución de 13 de junio de 2016, de la Dirección General de Competitividad de la Industria Agroalimentaria y de la Empresa Agraria, procedimiento interno de gestión de las ayudas Leader 2014-2020 de Adeco Bureba, convenio entre la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León y Adeco Bureba para la aplicación de la Medida 19 del programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020, y resto de normativa vigente que le sea de aplicación.

*Primero. – Objeto.*

La presente convocatoria tiene por objeto la financiación, mediante subvención directa, de proyectos productivos incluidos en la submedida 19.2 - Apoyo para la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo del programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020 (Medida 19 - Apoyo para el desarrollo local de Leader (DLP, Desarrollo Local Participativo) (artículo 35 del Reglamento (UE) número 1303/2013).

Se consideran productivos, a los efectos de esta convocatoria, los proyectos cuyo objetivo es la producción de bienes o servicios privados destinados a la venta o los que pueden ser comercializados o que aumenten el valor de propiedades de titularidad privada.

Serán subvencionables dentro de esta convocatoria aquellas actividades y proyectos que, cumpliendo la legislación vigente, estén dirigidas a:

- Diversificación hacia actividades no agrícolas en explotaciones agrarias.
- Creación y desarrollo de Pymes.
- Promoción e impulso de la transformación agroalimentaria.
- Fomento de actividades turísticas.
- Servicios básicos para la economía y la población rural.



*Segundo. – Beneficiarios.*

Podrán solicitar ayudas todos aquellos promotores de operaciones interesados en llevar a cabo inversiones o actuaciones de carácter productivo en el territorio de aplicación de la estrategia de desarrollo local de Adeco Bureba (Anexo 3. Territorios de aplicación-relación de municipios. Orden AYG/287/2016, de 11 de abril), que contribuyan a alcanzar los objetivos de la misma y que cumplan los requisitos establecidos en la normativa reguladora.

*Tercero. – Dotación financiera.*

La dotación financiera destinada por el grupo de acción local Adeco Bureba a las subvenciones convocadas asciende a 682.037,73 euros de acuerdo con la asignación inicial de fondos públicos establecida en la Orden AYG/287/2016, de 11 de abril, por la que se resuelve la convocatoria para la selección de grupos y estrategias de desarrollo local, adaptados a la Medida 19 «Leader» del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020.

La dotación financiera establecida se podrá incrementar en virtud de los artículos 5, 6 y 9 de la Orden AYG/177/2016, de 8 de marzo, o por la reasignación de fondos de otras submedidas incluidas en la Medida 19 Leader. La aplicación de este incremento a la concesión de subvenciones en el marco de la presente convocatoria no requerirá de una nueva convocatoria.

*Cuarto. – Plazo y lugar de presentación de solicitudes.*

El plazo para presentar solicitudes de ayuda comenzará desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2021.

Las solicitudes se presentarán en la sede de Adeco Bureba, sita en avenida Doctor Rodríguez de la Fuente, 1, 1.º - 09240 Briviesca (Burgos).

La información relativa a la presente convocatoria y a la normativa aplicable podrá consultarse en la página web de Adeco Bureba ([www.adecobureba.com](http://www.adecobureba.com)) o en la propia sede del grupo de acción local.

Adeco Bureba resolverá las solicitudes de ayuda presentadas aplicando los criterios de selección de proyectos y los criterios de baremación para la determinación del porcentaje de ayuda que se establecen en el procedimiento interno de gestión y de acuerdo con la normativa reguladora indicada en esta convocatoria y el Manual de Procedimiento del Organismo Pagador para la Gestión de la Medida 19 (Leader) del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020 que apruebe la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

En Briviesca, a 28 de julio de 2016.

El Presidente del Grupo de Acción Local Asociación  
para el Desarrollo Comarcal Bureba (Adeco Bureba),  
José María Martínez González